

## **APRUEBA CONSEJO GENERAL DEL IEPAC EMISIÓN DE CONVOCATORIA PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES Y DISTRITALES**



Con el objetivo de empoderar a la ciudadanía y que participen activamente en la organización y vigilancia de los procesos electorales esta tarde el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó emitir la Convocatoria Pública, bases y formatos para que ciudadanas y ciudadanos del Estado formen parte de los 106 Consejos Municipales y 15 Consejos Distritales de la entidad.

En total se elegirá a 728 Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales, propietarios y suplentes; así como 121 Secretarías y Secretarios Ejecutivos que contribuirán con su tiempo y conocimientos a la organización y transparencia de los procesos electorales 2017-2018 y 2020-2021.

Por primera ocasión las y los interesados en participar podrán hacerlo sin necesidad de que sean propuestos por algún partido político o asociación civil.

La Junta General Ejecutiva del IEPAC ya no será la encargada de elegir o proponer a quienes funjan como Secretarías o Secretarios Ejecutivos, ya que el acceso a estos cargos también estará abierto a la inscripción directa de los ciudadanos que cumplan con los requisitos publicados en la convocatoria.

El IEPAC habilitará sedes en Mérida, Motul, Izamal, Valladolid, Tecoh, Tekax, Ticul y Tizimín para la recepción de documentación, y de igual manera se podrán descargar los formatos en el portal [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx), solicitar informes al teléfono 9303550 en la extensión 208 y ser atendidos por personal de este Instituto en las sedes y en el domicilio ubicado en la calle 21 número 418 por 22 y 22 A Colonia Ciudad Industrial, en la capital yucateca.

Los partidos políticos representados en el Consejo General mostraron su beneplácito ante la apertura y transparencia del procedimiento y destacaron temas como la paridad de género que se promueve para que tanto mujeres como hombres compitan en igualdad de oportunidades por formar parte de los nuevos Consejos.

Se exhortó a la ciudadanía a participar y decidirse a contribuir activamente a la transparencia en las elecciones y el fortalecimiento de la democracia.

Los interesados tendrán a partir del 24 de mayo al 8 de julio para entregar la documentación.

En otro tema, durante la Sesión Extraordinaria se aprobó también el Proyecto de Acuerdo por el cual se nombra al Lic. Mario Eduardo Centurión Chan como representante de este organismo autónomo que integrará el Grupo de Trabajo previsto en el Artículo 109 del Reglamento de Elecciones para atender y dar seguimiento a las actividades relativas al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Además, se aprobó el Proyecto de Acuerdo por el que se deroga el Reglamento para el desahogo de las denuncias y quejas del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, y se aprobó el Reglamento de Denuncias y Quejas del IEPAC.

Previamente en Sesión Ordinaria la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral entregó un Informe de Quejas, y la Secretaría Ejecutiva entregó a su vez el Informe respecto de las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, y el Informe de cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo General del 23 de febrero al 12 de mayo del presente año.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**

[www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)